

TOTALMENTE TRAMITADO
REGIÓN DEL MAULE

2 3 NOV 2023
SEREMI DE DESARROLLO
SOCIAL Y FAMILIA

RESOL. (E): Nº 1946

REF: **DECLARA ADMISIBLES POSTULACIONES** QUE **INDICA PARA** CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS **EJECUTORES** DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS (AS) EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2023", EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTIULO 4°, LETRA B) DE LA LEY 20.595, PARA LA **REGIÓN DEL MAULE**

TALCA,

2 3 NOV. 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento de la Ley N°20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo Nº29, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta SSS Nº 0789 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General. del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de la letra b), del artículo 4°, de la ley N° 20.595 y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución Exenta Nº 01038, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica; en la Resolución Exenta Nº 1436, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación; en la Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en el Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en la Resolución Nº 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón en el Decreto Exento RA N°119516/11/2023 de fecha 17 de abril de 2023 y la Resolución N° 14, de 2022 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, у;



CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Resolución Exenta N° 0214 de fecha 30 de octubre de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del Modelo de Intervención para usuarios (as) en situación de calle año 2023, Asociado en el artículo 4°, letra B) de la ley N° 20.595, para la Región del Maule.
- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral octavo de las bases administrativas y técnicas aprobadas por resolución exenta singularizada en considerando precedente con fecha 30 de octubre de 2023, mediante resolución exenta N°0214 de la Secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule, se designa una comisión de evaluación compuesta por Sr. Freddy Alexis Ponce Vergara R.U.N. 16.118.557-4, Srta. Macarena Stefani Velásquez Romero R.U.N. 16.734.482-8 y Sra. Yohana Jackeline Viera Fredes R.U.N. 12.397.868-4.
- Que mediante acta de admisibilidad, de fecha 21 de noviembre de 2023, de la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el concurso de la ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle, año 2023" en el marco de lo establecido en el artículo 4°, letra B) de la ley 20.595, para la Región del Maule", se establece que las siguientes postulaciones cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando admisibles las siguientes postulaciones, a saber:

Territorio	Oferente	RUT	Calificación
Talca-Linares	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	Admisible
Curicó- Molina	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	Admisible
Curicó- Molina	Fundación Luxemburgo	65.123.690-8	Admisible





RESUELVO

DECLARESE ADMISIBLES las siguientes postulaciones al Concurso para la ejecución del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle año 2023, a saber:

Territorio	Oferente	RUT	Calificación
Talca-Linares	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	Admisible
Curicó- Molina	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	Admisible
Curicó- Molina	Fundación Luxemburgo	65.123.690-8	Admisible

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FRANCISCO JOSÉ SARABIA GAJARDO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S) DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DEL MAULE

FSG/YVF/MSB/MVR

DISTRIBUCION:

- 1. Sra. Encargada Nacional Programa Calle , Ministerio Desarrollo Social y Familia
- 2. Sra. Jefa División Jurídica, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- 3. Seremi DS Carpeta Programa.
- 4. Archivo Secretaría.